



Valley View Senior Homes

1 Natalie Lane
American Canyon, CA 94503
Teléfono: (707) 980-7679
California Relay Service (CRS): 711
ValleyView@sahahomes.org

Próxima apertura de la lista de espera

La lista de espera abre el
25 de Junio de 2025
y cierra el
3 de junio de 2026*

Solicitud en papel

Las solicitudes deben enviarse por correo. Las solicitudes en papel también estarán disponibles en línea para imprimir. Visite www.sahahomes.org/apply para más información.

Las solicitudes en papel deben enviarse por correo a:
1 Natalie Lane, American Canyon, CA 94503

Las solicitudes en papel estarán disponibles para recoger y entregar en los siguientes horarios:

- Martes y jueves
- Durante la apertura de la lista de espera
- 1:00 PM - 5:00 PM

*Las solicitudes en papel deben tener matasellos del **3 de junio de 2026** Y ser recibidas en la oficina del administrador a más tardar el **11 de marzo de 2026 a las 5:00 PM**. Para asistencia, llame al número indicado arriba.

AMENIDADES

- Administración de la propiedad y servicios de apoyo en el sitio
- Lavandería en las instalaciones
- Jardinería comunitaria
- Casa club con computadoras
- Cancha de bochas

Los hogares deben tener al menos un miembro que sea veterano (de cualquier estado de baja). El jefe de familia debe tener 55 años o más al momento de la solicitud. Si hay miembros adicionales en el hogar, deben tener 45 años o más o cumplir con una excepción.

Apertura de lista de espera para unidades de 1 habitaciones con créditos fiscales. Consulte las páginas adjuntas para conocer los límites mínimos y máximos de ingresos, así como los montos de renta.

Selecciones por orden de llegada

Todas las solicitudes recibidas se añadirán a la lista de espera por orden de llegada. Las solicitudes recibidas por correo o entregadas en persona recibirán un sello de fecha y hora.

¿Necesita una adaptación razonable?

Las personas con discapacidades tienen derecho a solicitar adaptaciones razonables para participar en el proceso de solicitud. Si necesita una adaptación razonable, envíe un correo electrónico a la propiedad o llame al número indicado arriba.

¿Necesita asistencia?

La línea de soporte telefónico estará disponible las 24 horas solo durante la apertura de la lista de espera. Para asistencia, llame al número indicado arriba.



Valley View Senior Homes

1 Natalie Lane

American Canyon, CA 94503

Phone: (707) 980-7679

California Relay Service (CRS): 711

Estimado solicitante,

Le agradecemos su interés en convertirse en residente de Satellite Affordable Housing Associates. A continuación encontrará información importante que debe tomar en cuenta sobre el proceso antes de hacer su solicitud.

- La lista de espera para las unidades de 1 habitaciones en Valley View Senior Homes se abrirá el 25 de Junio de 2025 a las 9:00 a. m. Las solicitudes deben enviarse por correo. Las solicitudes en papel también estarán disponibles en línea para imprimir. Por favor, visite www.sahahomes.org/apply para obtener mayor información. Las solicitudes deben enviarse antes de las 5:00 p.m. del 3 de junio de 2026.
- Las solicitudes en papel estarán disponibles para recoger en 1 Natalie Lane, American Canyon, CA 94503 durante los siguientes horarios: Martes y juevesm Durante la apertura de la lista de espera, 1:00 PM - 5:00 PM. Las solicitudes en papel deben enviarse por correo a la dirección en la solicitud. Las solicitudes deben tener matasellos de 3 de junio de 2026 Y recibido por la oficina del gerente a las 5:00 PM del 10 de junio de 2026.
- Todas las solicitudes recibidas se añadirán a la lista de espera por orden de llegada. Las solicitudes recibidas por correo o entregadas en persona recibirán un sello de fecha y hora.
- Solo se aceptarán solicitudes completas y originales. Solo una aplicación por hogar. Las solicitudes duplicadas no se ingresarán en la lotería. La línea de atención de 24 horas estará disponible a partir del 25 de Junio de 2025 a las 9:00 AM hasta el 3 de junio de 2026 a las 5:00 PM. Por favor, llame al número de teléfono de arriba envíe un correo electrónico a valleyview@sahahomes.org para asistencia.
- Evaluaremos las circunstancias individuales de cada solicitud, consideraremos la información adicional presentada por el solicitante y proporcionaremos adaptaciones razonables según se solicite, verifique y sea necesario. Se alienta a las personas con discapacidad a presentar su solicitud.
- Si su hogar tiene ingresos en exceso o no está calificado, su solicitud será denegada. Recibirá notificaciones e instrucciones por escrito sobre el proceso de apelación. Las personas con discapacidades tienen el derecho de solicitar adaptaciones razonables para participar en el proceso de apelación. Además, consideraremos circunstancias atenuantes y se podrían hacer excepciones a la política para permitir que personas con discapacidades accedan igualmente a nuestra vivienda. Para más detalles, vea "Denial and Appeal Process".
- Es su responsabilidad notificar a la gerencia de los cambios de dirección o número de teléfono. Si no podemos ponernos en contacto con usted, su nombre se eliminará de la lista de espera.
- Es nuestra política actualizar la lista de espera anualmente enviando a todos los solicitantes una Carta de Actualización de Lista de Espera y eliminando los nombres de aquellos que ya no están interesados o ya no califican para vivienda.
- Si rechaza dos oportunidades de vivienda, su solicitud se eliminará de la lista de espera. Puede volver a solicitar la vivienda cuando la lista de espera esté abierta.
- Las regulaciones federales requieren que la administración vuelva a certificar los ingresos y activos de cada hogar anualmente. La administración también debe inspeccionar regularmente los apartamentos para asegurarse de que tienen las condiciones adecuadas para la ocupación.

Todos los solicitantes están sujetos a los siguientes Criterios de Selección de Residentes:

Verificaciones de antecedentes

La ordenanza Fair Chance Access to Housing Ordinance de City of Oakland y la ordenanza Fair Chance Access to Housing Ordinance de City of Berkeley restringe la investigación de antecedentes penales (Ordinance No. 13581 CMS., Oakland Municipal Code Section 8.25; Ordinance No. 7,692-N.S., Berkeley Municipal Code 13.106). En cumplimiento de estas normas, se llevará a cabo la siguiente selección.

La administración revisará las referencias del propietario, los registros de desalojo, delitos, delincuentes sexuales, y los registros de retención ilegal para determinar la idoneidad del solicitante. No se cobrarán tarifas de verificación al solicitante. Si un solicitante es rechazado debido a cualquiera de los siguientes criterios, el solicitante recibirá una notificación por escrito e instrucciones sobre el proceso de apelación.

Desalojos o retenciones ilegales

Los solicitantes con una sentencia de desalojo o retención ilegal dentro de los últimos cinco (5) años a partir de la fecha del juicio serán denegados. No se considerarán las estipulaciones, los despidos y los casos sin un mandato final.

Verificaciones de antecedentes del propietario

La administración verificará la residencia con los propietarios actuales y anteriores durante los últimos dos (2) años. Estamos analizando específicamente el historial de pagos, incidentes de daños y/o problemas de limpieza, violaciones del alquiler y procedimientos de desalojo. Si se recibe una referencia negativa del propietario, la solicitud será denegada. La falta de historial residencial no necesariamente lo descalifica.

Investigación de delitos y delincuentes sexuales

Excepto por las propiedades en Oakland y Berkeley, se denegará a un solicitante que haya sido condenado por delito grave con una fecha de condena en de los últimos cinco (5) años. Las condenas que se evalúan incluyen categorías de delitos que podrían ser una amenaza para la propiedad, los residentes o el personal, como delitos violentos, delitos contra la propiedad, delitos sexuales y delitos relacionados con las drogas relacionados con la fabricación, venta o distribución. Los antecedentes penales que resulten en un delito menor no son motivo de denegación.

Además, el U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD) requiere la siguiente selección. (HUD Handbook 4350.3, Section 4-7, Part C). En cumplimiento de estas normas, se llevará a cabo la siguiente selección. Se denegará el acceso a un solicitante que esté sujeto a un requisito de registro de por vida en virtud de un programa estatal para delincuentes sexuales. Cualquier hogar que contenga un miembro que haya sido desalojado en los últimos tres años de una vivienda con asistencia federal por actividades delictivas relacionadas con las drogas será denegado.

Conducta del solicitante

Si, durante el curso de procesamiento de una solicitud, se hace evidente que un solicitante ha falsificado o tergiversado cualquier hecho sobre su situación actual, historial o comportamiento de una manera que pudiera afectar la elegibilidad, la calificación de los criterios de selección del solicitante, las asignaciones, la composición del hogar, o alquiler, la solicitud será denegada.

Si un solicitante o invitado de un solicitante exhibe una flagrante falta de respeto, o un comportamiento perturbador hacia la administración, la propiedad u otros residentes en cualquier momento antes de la mudanza, se le denegará la solicitud.

La administración denegará a un hogar si hay motivos razonables para creer que el comportamiento de un miembro por abuso o patrón de abuso de alcohol y/o uso ilegal o patrón de uso ilegal de drogas puede interferir con la salud, la seguridad o el derecho a disfrutar pacíficamente de las instalaciones por parte de otros residentes.

Límites mínimos y máximos de ingresos 2026 para el Condado de Napa

1 habitación (50% AMI) Renta: \$1,366			
Número de personas en el hogar	1 persona	2 personas	3 personas
Ingreso anual mínimo	\$32,784	\$32,784	\$32,784
Ingreso anual máximo	\$56,100	\$64,100	\$72,150

Las cifras mínimas de ingreso están sujetas a modificaciones.

No existe un requisito mínimo de ingresos para aquellos hogares que soliciten la asistencia de la Sección 8.

Los montos de la renta así como los límites de ingresos están sujetos a modificaciones.

Elegibilidad

Los hogares deben tener al menos un miembro que sea **veterano** (de cualquier estado de baja). El jefe de familia debe tener 55 años o más al momento de la solicitud. Si hay miembros adicionales en el hogar, deben tener 45 años o más o cumplir con una excepción.

Preferencias de admisión

Veteranos que viven y/o trabajan en la Ciudad de American Canyon, Solicitantes que viven y/o trabajan en la Ciudad de American Canyon y Solicitantes que viven y/o trabajan en el Condado de Napa

Preguntas frecuentes

¿Cómo lleno la solicitud?

Las solicitudes estarán disponibles en línea para imprimir. Las solicitudes también estarán disponibles para recoger en los horarios indicados en la página uno del folleto. Las solicitudes deben enviarse por correo a la dirección que figura en la solicitud. La línea telefónica de soporte las 24 horas estará abierta cuando las solicitudes estén disponibles. Comuníquese con nosotros por teléfono o correo electrónico para obtener ayuda.

¿Cuándo me contactarán una vez que envíe mi solicitud?

Una vez que su nombre llegue a la parte superior de la lista de espera, y si hay alguna unidad disponible, le contactaremos para acordar una entrevista de certificación. Nuestra política de privacidad nos hace invitar a varias familias para iniciar el proceso de calificación. Se ofrecerán las viviendas a las familias que apliquen y que estén en orden en la lista de espera.

¿Cuál es mi número en la lista de espera?

Nuestra política es no divulgar a los solicitantes sus posiciones específicas en la lista de espera.

¿Cuánto tiempo debo esperar antes de ser contactado?

Los tiempos de espera varían, ya que depende del tamaño de la lista de espera, y de cuando los inquilinos actuales se muden.

¿Qué otras propiedades están aceptando solicitudes?

Visite nuestro sitio web en www.sahahomes.org/apply para obtener la información más actualizada sobre qué propiedades están aceptando solicitudes.

¿Cuáles son los costos de mudanza?

Los costos de mudanza incluyen un depósito de garantía y el primer mes de alquiler. El depósito de garantía equivale a un mes de alquiler.

¿Se permite fumar en el edificio?

No está permitido fumar, excepto en el área de fumadores designada por el propietario. Para obtener información más detallada, solicite ver una copia del Acuerdo de SAHA con respecto a la política de no fumar.

¿Se permite a los residentes tener mascotas?

Ciertas mascotas están permitidas. Los residentes deben presentar una solicitud, el animal debe ser aprobado y hay un depósito de \$ 200 por la mascota. Para obtener información más detallada, solicite una copia de la política de mascotas de SAHA.

¿Hay aparcamiento?

El aparcamiento es limitado, y no está garantizado. Si no se le asigna un espacio para aparcar, puede solicitar ser agregado a la lista de espera del aparcamiento.

¿Qué documentos necesitare para una entrevista de certificación?

Tendrá que traer una identificación con foto/licencia de conducir emitida por el estado de todos los miembros adultos del hogar; tarjetas de Seguro Social de todos los miembros del hogar, si se ha emitido un número de seguro social; prueba de edad para todos los miembros adultos del hogar (por ejemplo, certificado de nacimiento, pasaporte válido, certificado de naturalización, carta del Seguro Social que verifique la fecha de nacimiento); certificados de nacimiento o acuerdo de custodia para todos los miembros menores del hogar (17 años o menos), prueba de ingresos y prueba de activos.

Denial and Appeal Process

Los solicitantes serán denegados debido a los criterios de selección expuestos en la Resident Selection Policy. Si se deniega una solicitud, se enviará al solicitante una carta de denegación en la que se especificarán los motivos de la misma, junto con instrucciones sobre el proceso de apelación. El solicitante deberá responder por escrito en un plazo de catorce (14) días a partir de la fecha de la carta de denegación. Toda solicitud de revisión de la decisión deberá ir acompañada de información y/o documentación de apoyo no presentada anteriormente. Si el solicitante no responde en el plazo de 14 días, renunciará a su derecho de recurso. Si el solicitante recurre y no está satisfecho con la resolución de dicho recurso ("Initial Appeal Decision"), podrá solicitar un recurso final ("Final Appeal") en el plazo de diez (10) días hábiles (excluyendo los días festivos nacionales) a partir de la recepción de la Initial Appeal Decision. Si el solicitante pide un Final Appeal, se producirá lo siguiente:

- i. Satellite Affordable Housing Associates Property Management ("SAHA PM") conferirá con el solicitante para encontrar una tercera parte imparcial mutuamente acordada para conducir una audiencia sobre el agravio (la "Hearing"). Esto podría ser una persona de la Junta de Alquiler, un mediador profesional, u otra persona que sea aceptable para ambas partes. Si SAHA PM y el solicitante no son capaces de ponerse de acuerdo sobre un tercero imparcial dentro de cinco (5) días hábiles (excluyendo días festivos nacionales) del recibo de SAHA PM de una petición escrita para una Final Appeal, SAHA PM seleccionará al tercero imparcial.
- ii. SAHA PM hará los mejores esfuerzos para programar la Hearing tan pronto como sea posible después de la selección de la tercera parte imparcial. En la Hearing, el solicitante será requerido para presentar su lado de la disputa y el resultado deseado. El solicitante puede llevar a la audiencia todas las pruebas que desee. El solicitante puede llevar a alguien para que lo represente en la Audiencia, pero también debe estar presente. Las personas presentes en la Hearing deben comportarse de forma ordenada.
- iii. La SAHA PM enviará al personal adecuado a la audiencia y tratará de forma equitativa con el solicitante para llegar a una resolución final del proceso.
- iv. El tercero imparcial tomará una decisión final sobre la queja y emitirá una decisión por escrito detallando su determinación dentro de los siete (7) días hábiles (excluyendo los días festivos nacionales) de la Hearing. Esta será la decisión final sobre el proceso y no habrá más recursos.

Debido a los requisitos reglamentarios y/o a las necesidades financieras de la Propiedad, no se retendrán las unidades para los solicitantes que estén apelando la denegación de una solicitud de vivienda. Para las unidades de Continuum of Care (CoC), la unidad debe ser retenida durante el período de apelación de 14 días, hasta que el proceso de apelación se cierre. Para todas las unidades, seguiremos tramitando las solicitudes de unidades durante el proceso de apelación. Mientras que una apelación exitosa puede resultar en que el solicitante sea devuelto a la lista de espera en su posición original, la unidad original para la que el solicitante estaba solicitando puede ya no estar disponible en la conclusión de la apelación.

Las personas con discapacidades tienen derecho a solicitar adaptaciones razonables para participar en el proceso de apelación. Además, tendremos en cuenta las circunstancias atenuantes y podremos hacer excepciones a la política como un ajuste razonable para permitir a las personas con discapacidades la igualdad de acceso a nuestra vivienda.